

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 028219 - ARSEV-GRUVI

Bogotá D C, 27 de agosto de 2025.

Señora Brigadier General
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
 Director Bienestar Social y familia (E)
 Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 08-7-16019-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__O FINAL__X

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2024	Hasta	15/12/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No GS-2024-017123-DIBIE de fecha 31 de mayo del 2024, el señor Brigadier general HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILA Director de Bienestar Social y Familia, se notificó como supervisor del contrato 08-7-16019-24 cuyo objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA", al Jefe de grupo de vivienda fiscal.

- Mediante comunicación oficial No GS-2024-017123-DIBIE de fecha 31/05/2024, se notificó al supervisor del contrato jefe grupo vivienda fiscal.

Expedición de los CDP y RP, para el presupuesto asignado.

	No. Registro presupuestal	FECHA	No Certificado Disponibilidad Presupuestal	FECHA	Rubro	Recurso	Unidad afectación
PRINCIPAL	124224	24/05/2024	5924	14/03/2024	A-02-02-02-008-005	16	L1GRUVI

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-021015-DIBIE	04/07/2024	01/06/2024 a 30/06/2024
2	GS-2024-024468-DIBIE	02/08/2024	01/07/2024 a 31/07/2024
3	GS-2024-027953-DIBIE	03/09/2024	01/08/2024 a 31/08/2024
4	GS-2024-030828-DIBIE	30/09/2024	01/09/2024 a 30/09/2024
5	GS-2024-035534-DIBIE	08/11/2024	01/10/2024 a 31/10/2024
6	GS-2024-039036-DIBIE	02/12/2024	01/11/2024 a 30/11/2024
7	GS-2025-000618-DIBIE	09/01/2025	01/12/2024 a 15/12/2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	08-7-16019-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.
Contratista	ADPORT LTDA
Representante legal	OSCAR ANDRES ROMERO CELIS
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$185.883.600,00) M/CTE, INCLUIDO IVA, AIU Y DEMÁS IMPUESTOS.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$172.798.956) MONEDAD CORRIENTE. INCLUIDO IVA, AIU Y DEMÁS IMPUESTOS.
Plazo de ejecución inicial	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/06/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/12/2024

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Adiciones	N/A	
Modificatorios	1	
Prorrogas	1	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Como parte de la supervisión de las condiciones técnicas establecidas en el contrato 08-7-16019-2024, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA", se ejecutó la prestación del servicio en los conjuntos residenciales Ciudad Roma y Techo Kennedy correspondientes a los meses de junio del 2024 a 15 de diciembre del 2024.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLIO SI ___ NO ___	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	EL OFERENTE: Debe poseer la credencial o licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en cumplimiento de las normas establecidas a la fecha de presentación de la propuesta y la cual se extienda durante el término de duración del contrato (anexar con la presentación de la propuesta)	SI	El contratista cumplió con las condiciones técnicas establecidas en el contrato
2	EL OFERENTE: Debe presentar la CERTIFICACIÓN VIGENTE DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, (anexar con la propuesta).	SI	
3	EL OFERENTE: Debe tener como mínimo 5 años de experiencia en la prestación de servicio en vigilancia en entidades públicas o privadas (anexar con la presentación de la propuesta).	SI	
4	EL OFERENTE: Anexará copia de la ACTUALIZACIÓN DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO, el documento deberá indicar la razón social del proponente. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal (anexar con la presentación de la propuesta).	SI	
5	PERMISO DE TENENCIA DE ARMAS O PORTE DE ARMAS Se deberá adjuntar copia legible del listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compras y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Supervigilancia a nombre del comitente vendedor expedido por el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos de las FF.MM. donde se pueda evidenciar la propiedad de todas y cada una de las armas solicitadas para la prestación del servicio, el cual deberá estar vigente y en firme a la fecha de presentación de la oferta. El representante legal del proponente persona jurídica o proponente plural deberá presentar certificación bajo la gravedad de juramento en la que manifieste que las armas que pondrá a disposición para la prestación del servicio cumplen con lo exigido por el Ministerio de Defensa – INDUMIL y que cuenta con el armamento con el que van a desarrollar el objeto contractual acuerdo especificaciones técnicas de los servicios requeridos. (Anexar con la presentación de la oferta) Las armas ofrecidas deberán estar a nombre del proponente, en caso de que sea un proponente conformado por Unión Temporal o Consorcio, deberán estar a nombre del miembro que aporta el permiso. Al inicio de la ejecución, el supervisor del contrato verificará que los salvoconductos de las armas ofrecidas se encuentran conforme a las normas vigentes.	SI	
6	RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS , de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y la Resoluciones 510 de 2004, 2852 de 2006, y 5351 de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de las cuales se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes	SI	

Página 4 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

	y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada y demás normas que las modifiquen o desarrollen, el proponente anexará copia de la resolución por la cual, la superintendencia de vigilancia y seguridad privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos, la cual debe estar vigente. (anexar con la presentación de la propuesta)		El contratista cumplió con las condiciones técnicas establecidas en el contrato								
7	COPIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Se deberá allegar copia legible de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual que deben tener las empresas de vigilancia y seguridad privada que ampare los riesgos de uso indebido de las armas de fuego u otros elementos de vigilancia, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida conforme lo establece el Decreto ley 356 de 1994, y con una vigencia hasta por el plazo de ejecución del futuro contrato. (anexar con la presentación de la propuesta)	SI									
8	EL OFERENTE: Debe acreditar mediante LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO o el acto administrativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que cuenta con sede principal, agencia o sucursal en la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 356 de 1994. (anexar con la presentación de la propuesta)	SI									
	Turnos y horarios para el servicio de vigilancia física 24 horas, de domingo a domingo incluidos festivos: debidamente uniformado así:	SI									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD RESIDENCIAL</th> <th>TURNOS DEL PERSONAL</th> <th>HORARIOS DEL PERSONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEDE ROMA</td> <td>3 TURNOS</td> <td>8 HORAS</td> </tr> <tr> <td>SEDE KENNEDY TECHO</td> <td>3 TURNOS</td> <td>8 HORAS</td> </tr> </tbody> </table>			UNIDAD RESIDENCIAL	TURNOS DEL PERSONAL	HORARIOS DEL PERSONAL	SEDE ROMA	3 TURNOS	8 HORAS	SEDE KENNEDY TECHO	3 TURNOS
	UNIDAD RESIDENCIAL		TURNOS DEL PERSONAL	HORARIOS DEL PERSONAL							
SEDE ROMA	3 TURNOS	8 HORAS									
SEDE KENNEDY TECHO	3 TURNOS	8 HORAS									
9	EL OFERENTE: debe allegar copia de al menos 3 contratos debidamente suscritos entre las partes con su respectivo recibo a satisfacción, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuente como mínimo con información general para la verificación (nombre, nit, teléfono del contratista y contratante, ciudad y valor), así mismo los contratos aportados deben sumar 163.37 SMLMV . (anexar con la presentación de la propuesta) La experiencia debe ser acreditada mediante certificación laboral que contenga cargo, fecha de inicio y fecha de terminación con anterioridad a la fecha de cierre del proceso.	SI									
10	REQUISITOS GUARDAS DE SEGURIDAD Personal de buena conducta, adecuada presentación personal e identificados con placa y la credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o por la empresa de vigilancia según el artículo 103 del Decreto Ley 019 de 2012. El proponente deberá presentar manifestación expresa del cumplimiento de los siguientes requisitos: - Ser mayor de edad/ciudadano colombiano. - Situación militar resuelta o definida (si aplica) - Título de bachiller, demostrado mediante certificación idónea. - Mínimo tres (3) años de experiencia en vigilancia y/o seguridad con empresas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual se acreditará con certificaciones expedidas por las correspondientes empresas de vigilancia. - Certificación de aprobación de curso de fundamentación y certificación de reentrenamiento de vigilancia expedida por escuela de capacitación debidamente autorizada por la Supervigilancia (Res. 4973 de 2011). - Presentar credencial (copia) expedida por la empresa de vigilancia en los términos del artículo 103 del Decreto Ley 019 de 2012. Certificado Médico de Aptitud Psico-física para Tenencia y porte de Armas de Fuego (vigente). El proponente deberá suscribir un compromiso suscrito por el representante legal donde en caso de resultar adjudicatario proporcionará los funcionarios tal y como se exigen en el presente proceso de contratación. El cual será verificado por el supervisor con el acta de inicio. Los elementos básicos requeridos para el servicio son: El uniforme que debe ser suministrado por el proponente, para este puesto será de conformidad con la Resolución 00510 de 2004 y debe contar con los distintivos de la empresa.	SI									

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

	Debe contar con armamento con sus accesorios acuerdo al puesto de servicio que lo requiera. Los guardas deben contar con mínimo (02) Radios UHF con baterías, cargadores y manos libres para la comunicación interna de los servicios en los puntos de servicio. 01 celular para el supervisor del contrato, con minutos y navegación ilimitada, como mínimo con las siguientes características: 4gb de ram, memoria interna de 128 gb y táctil. Dos detectores de metal portátil de mano por cada Unidad donde se preste el servicio, certificando la disponibilidad de baterías para el mismo durante el desarrollo de toda la prestación del servicio, el comitente vendedor dará la capacitación y retroalimentación de su utilización al personal. Dos linternas de luz led de alto alcance por cada Unidad donde se presta el servicio, tipo portable con baterías disponibles durante el desarrollo de todo el servicio de vigilancia requerido. Dotar al personal de impermeable, paraguas y demás dotación de invierno.		
11	REQUISITOS DE LOS SUPERVISORES: deberá acreditar como mínimo lo siguiente: • Acreditar título de Técnico y/o Tecnólogo o Profesional para lo cual se deberá adjuntar copia del diploma o acta de grado, adicional deberá contar con certificación de cursos de entrenamiento en el ciclo de supervisores en concordancia con los ciclos de capacitación establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la PGN. • Contar por lo menos con tres (3) años de experiencia como supervisor en empresas de seguridad y vigilancia, así mismo deberá adjuntar la credencial de supervisor vigente. • Carta de compromiso de vinculación del perfil durante el plazo de ejecución del contrato. (Anexar con la presentación de la oferta) El supervisor de cada sede será el encargado de hacer las visitas de control y seguimiento al servicio, coordinar las capacitaciones a los guardas de seguridad cuando las hayan con el supervisor del contrato, de hacer presentación personal por cambios del titular, hacer llegar las comunicaciones a los guardas expedida por el contratista, verificar el uso de la dotación y buen uso de la misma, responder por el registro y control del libro de turnos, cumplimiento del horario, reporte las novedades en los puntos en que se presta el servicio y demás actividades que surjan durante la ejecución de contrato, las cuales deben estar avaladas por el supervisor del contrato y que estén acordes con la naturaleza del objeto del contrato, igualmente no son de dedicación exclusiva al contrato.	SI	El contratista cumplió con las condiciones técnicas establecidas en el contrato
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	SI	
1.	El contratista deberá realizar los reemplazos del personal faltante en su lugar donde presta el turno en un término no mayor a dos (2) horas.	SI	
2.	Las visitas del supervisor se realizarán diariamente al punto de servicio, para coordinación del personal y revisión al cumplimiento de las normas de seguridad de la empresa y seguimiento a las novedades registradas en las minutas de seguridad y sistema de control.	SI	
3.	El contratista deberá acreditar que cumple con el programa de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad competente (anexar con el inicio del contrato).	SI	
4.	El personal debe estar debidamente uniformado, con distintivos de la empresa de vigilancia y debidamente identificado con el carnet expedido por la empresa, garantizando la disponibilidad de los elementos de protección personal y su presentación.	SI	
5.	El servicio ofrecido no se interrumpirá en ninguna circunstancia.	SI	
6.	Llevar registro detallado libro de minutas para verificar el cambio de turno y las novedades diarias, ingreso o salida de bienes, reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.	SI	
7.	Cumplir con los términos de ley de acuerdo a la normatividad vigente, de acuerdo al objeto del contrato.	SI	
8.	En caso de requerir cambio parcial o total del personal que presta los servicios de vigilancia, se deberá realizar con previa autorización del supervisor del contrato.	SI	
9.	Garantizar que el personal designado por la empresa de vigilancia cuente con certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional actualizado, certificado de antecedentes de Procuraduría, certificado de antecedentes Contraloría (anexar con el inicio del contrato)	SI	
10.	Prestar el servicio de seguridad a través de los vigilantes y el supervisor de la empresa contratista, el cual abarca instalaciones físicas, parqueaderos y los elementos que se encuentran dentro de ellas.	SI	

Página 6 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
11.	El contratista deberá garantizar por medio del personal que presta el servicio la seguridad del control del acceso por la portería que se designe, tanto adjudicatarios como visitantes.	SI	El contratista cumplió con las condiciones técnicas establecidas en el contrato	
12.	Presentar los permisos para porte y/o tenencia de armas de fuego o armamento no letal, tramite realizado ante el departamento control comercio de armas (DCCA) cuando dentro del desarrollo del contrato y las necesidades del servicio así lo exijan en forma excepcional para determinados servicios. -Este permiso deberá estar vigente para la presentación de la oferta y mantenerse dicha vigencia durante toda la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso. (anexar con el inicio del contrato)	SI		
13.	Presentar certificaciones y documentos que acrediten estudios, cursos, actualizaciones, experiencia, conocimiento y experiencia, así como las hojas de vida de los vigilantes, con documentos que soporte lo solicitado, en donde demuestre la experiencia requerida, así como los estudios de seguridad del personal de vigilantes por parte de la empresa (anexar con el inicio del contrato).	SI		
14.	El personal debe tener certificaciones experiencia en el manejo de funcionamiento de equipos de comunicación, extintores, primeros auxilios, conocimiento en aplicar correctamente los métodos de registro de personas y registro de paquetes (anexar con el inicio del contrato).	SI		
15.	El contratista dispondrá de medios de comunicación como celular por el sistema Tracking Avantel o telefonía móvil celular. En este caso acreditar por medio de certificación el vínculo comercial que mantiene con el operador a la fecha.	SI		
16.	Presentar Plan de contingencias para las diferentes situaciones de orden público que se pueden presentar durante la prestación del servicio.	SI		
17.	La Empresa está obligada a cumplir toda la normatividad establecida y vigente para el tratamiento de datos personales y las políticas y procedimientos establecidos.	SI		
18.	Velar porque el personal esté debidamente uniformado, carnetizado y capacitado de acuerdo con la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Así mismo, si la negociación es adjudicada a un consorcio o unión temporal, los integrantes deberán dotar al personal que prestará el servicio con una chaqueta que los identifique como miembros del consorcio o unión temporal, el diseño y el color serán iguales para todos los miembros del consorcio o unión temporal.	SI		
19.	Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.	SI		
20.	Informar por escrito al supervisor del contrato, el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio (indicando las razones que lo justifican) por lo menos con dos (2) días hábiles de antelación anexando la hoja de vida del reemplazo y demás documentos requeridos para acreditar el cumplimiento del perfil. En caso de que el personal referenciado no cumpla con el perfil descrito por el proponente, el supervisor queda facultado para rechazar al personal propuesto.	SI		
21.	Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.	SI		
22.	Garantizar la disponibilidad del supervisor designado, quien tendrá contacto permanente con el supervisor que designe la entidad; corresponde al coordinador, presentar informes mensuales ordinarios, suficientes y oportunos, sobre el estado de los servicios, que contengan como mínimo el estado de la ejecución del contrato.	SI		
23.	Mantener permanente contacto, vía equipo de comunicación, con el supervisor designado por la entidad, el supervisor de la empresa de vigilancia, dejando constancias en la minuta de servicios y registrando en detalle las novedades que se presenten.	SI		
24.	Pagar oportunamente los salarios de los trabajadores vinculados en la ejecución de la operación y en consecuencia realizar en forma oportuna el pago de los aportes parafiscales a que haya lugar y los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, para todos sus trabajadores y adicionalmente respetar las normas laborales, así mismo la liquidación de los contratos, correspondiente en dado caso.	SI		
25.	Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal sea correcta en todo sentido durante la prestación del servicio.	SI		
26.	Como condición de entrega y prestación del servicio No exceder la jornada laboral y reconocer las horas extras, llevar el registro correspondiente y entregar copia a los trabajadores en la forma como lo establece la ley.	SI		

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

27	El contratista deberá tener en cuenta y cumplir con los siguientes aspectos: QUE NO USEN ARMAS DE USO EXCLUSIVO DE LA POLICÍA NACIONAL. PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO. QUE SU OBJETIVO NO SEA EL DE DEFENDER UNA COMUNIDAD, NI RESTABLECER EL ORDEN PÚBLICO, NI GENERAR LAS CONDICIONES PARA EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES –TAREAS DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LA FUERZA PÚBLICA-SINO EL DE LA PROTECCIÓN DE BIENES O DE PERSONAS QUE ESPECÍFICAMENTE REQUIEREN DE ESTE SERVICIO. QUE NO SE TRATE DE ADMITIR EL EJERCICIO DE LA FUERZA POR PARTE DE PARTICULARES, EN SITUACIONES EN LAS CUALES EXISTE UN CONFLICTO SOCIAL O POLÍTICO PREVIO, CUYA SOLUCIÓN PRETENDA LOGRASE POR MEDIO DE LAS ARMAS. QUE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR ARMAS NO DESPLACE LA FUNCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA Y QUE SE EJERZA EL PODER DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL ESTADO PREVISTO PARA LAS ARMAS DE USO CIVIL”.	SI	El contratista cumplió con las condiciones técnicas establecidas en el contrato
----	--	----	---

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	REQUERIMIENTO	CUMPLIO SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Desarrollar y socializar a su personal a cargo que prestará el servicio en las instalaciones del contratante, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación temáticas: ahorro y uso eficiente del agua y la energía, manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), manejo adecuado de aguas residuales y vertimientos y demás que apliquen. Las cuales deben estar alineadas a la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Productos: <u>Durante la ejecución del contrato, a los diez (10) días posteriores a la firma del acta de inicio del contrato,</u> deberá presentar el Plan de Capacitación SGA, donde se contemplen los lineamientos descritos la normativa vigente colombiana frente a buenas prácticas ambientales; el cual debe contener como mínimo: Temas y contenidos (mínimo ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo de sustancias químicas, manejo de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos, temas de silvicultura, acciones para la protección de los recursos naturales, cambio climático, biodiversidad, proyectos de sostenibilidad, entre otros) Duración por cada tema a bordar. Cronograma de ejecución del plan de capacitación durante la vigencia del contrato. <u>Mensualmente durante la ejecución del contrato,</u> presentar el informe de cumplimiento al Plan de capacitación SGA, anexando las respectivas Actas o soportes de socialización establecidos por el contratista, en el cual se evidencie el desarrollo de las actividades propuestas y programadas; el informe y demás soportes deben sustentar y registrar como mínimo: Fecha ejecución actividad Intensidad horaria de la capacitación / socialización Temática socializada Registro de listado de asistencia de participantes (personal a su cargo) con su respectivo registro fotográfico con fecha Evaluación de la efectividad de la capacitación / socialización Seguimiento del cumplimiento al cronograma presentado (programado / ejecutado). Firma del profesional del área ambiental o afin competente.	SI	El contratista cumplió con las condiciones del Sistema Ambiental establecidas en el contrato

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Ítem	Cumplimiento	Producto	CUMPLIO SI_NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	Documento que entregar: Certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1.Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2.Actividad económica 3.Clase de riesgo de la empresa. 4.Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	SI	
2	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". En su artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el <u>artículo 27</u> . Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, la <u>Resolución 4927 de 2016</u> y la <u>Circular 063 de 2020</u> . Circular 093 de 18/12/2023 "Empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores	Documentos a entregar: El oferente deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre 2023, en el formulario que trata el <u>artículo 27</u> de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora, documento deber ser entregado por cada integrante de la unión, temporal o consorcio según aplique. Anexar 1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo. O El curso de 20 horas del SG-SST refuerzo, obligatoria cada 3 años para los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. 3. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 4. Certificación actualizada año 2023 de la ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales) a la que se encuentra afiliada la empresa, (o empresas que conformen el oferente plural) de la realización de los estándares mínimos, parágrafo 1, artículo 28 Resolución 312 del 2019 Ministerio del Trabajo. O en su defecto presentar: <u>Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST para las vigencias 2021, 2022 y 2023</u>	SI	El contratista cumplió con las condiciones SST establecidas en el contrato

Página 9 de 11 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, Empresas de Servicios Temporales y Trabajadores en Misión, Administradoras de Riesgos Laborales, Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales".		En consecuencia, todas las empresas y entidades destinatarias de deberán registrar en la aplicación habilitada en la página web del Fondo de Riesgos Laborales https://www.fondoriesgoslaborales.gov.co antes del 31 de enero de cada año los siguientes documentos: a. Autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del año inmediatamente anterior. b. Plan de mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo resultado de la autoevaluación del año inmediatamente anterior. Anexar Registros de autoevaluación de estándares mínimos realizada en la página de Fondo de Riesgos Laborales de las vigencias 2021, 2022 y 2023, en los tiempos establecidos en la normatividad legal vigente.		SI	
3 DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 de Policía Nacional		Documentos a entregar: Documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: •Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores. •Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores que se encuentren el proceso de la ejecución del contrato. •Verificar la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se ejecute las actividades, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo. •Aceptará la responsabilidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 expedida por la Policía Nacional específicamente el artículo 3 en donde es obligación de los visitantes bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, que accedan a cualquier tipo de centro de trabajo de la Policía Nacional.		El contratista cumplió con las condiciones SST establecidas en el contrato	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

MODIFICACIÓN, PRORROGA Y REDUCCIÓN No 1: A fecha 28/10/2024, se realizó la modificación de acuerdo a la circular No 2023130000105 de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, se prorroga desde el 01/12/2024 hasta 15/12/2024 una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, manteniendo las mismas condiciones técnicas. Reducción al contrato por un valor de TRECE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 13.084.644,00) moneda corriente. Con certificado de disponibilidad presupuestal No 5924 del 14/03/2024

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA.	
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Se cumplió el 100% del objeto contractual en los plazos establecidos.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Grupo de Contratos de la Dirección de Bienestar Social, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 172.798.956,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 172.798.956,00	100%
Valor total facturado	\$ 172.798.956,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0,0%
Valor pagado	\$ 172.798.956,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0,0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
124224	272824	297880824	30/08/2024	\$ 52.932.186,00	\$ 323.618,00	\$ 52.608.568,00
124224	289824	332245924	24/09/2024	\$ 26.637.068,00	\$ 162.855,00	\$ 26.474.213,00
124224	343124	393366624	24/10/2024	\$ 26.637.068,00	\$ 162.855,00	\$ 26.474.213,00
124224	401224	457949024	29/11/2024	\$ 26.637.068,00	\$ 162.855,00	\$ 26.474.213,00
124224	448124	511412824	24/12/2024	\$ 26.637.068,00	\$ 162.855,00	\$ 26.474.213,00
124224	471124	9331125	23/01/2025	\$ 13.318.498,00	\$ 76.016,00	\$ 13.242.482,00
TOTALES				\$172.798.956,00	\$1.051.054,00	\$171.747.902,00

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Para la fecha actual se ejecutó en su totalidad el contrato 08-7-16019-2024, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA", dentro de los términos establecidos en los pliegos iniciales y se procede a realizar la liquidación.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Mayor **YULY CAROLINA REYES CARDENAS**

Jefe Grupo Vivienda fiscal DIBIE

Correo electrónico: dibie.arvif@policia.gov.co

